

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28/274	TABOADA BOTE FRANCISCA	PZ ESPRONCEDA 5 :2 :D	ALMENDRALEJO
3 /16, 17	TARIFA ZAMBRANO ANTONIA	CL ZURBARAN 29 Es:A	ALMENDRALEJO
28/297	TORO BARROSO EMILIO	CL FRESNO 24	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
28/132	TORO RANGEL PEDRO	CL SILOS 17	ACEUCHAL
4 /16, 20	TORRISCO DIAZ MARTIN	CL MONSALUD 2	ALMENDRALEJO
16/105	TORTONDA ACEDO DIEGO	AV CONSTITUCION 71	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
35/35	TORTONDA CARRILLO LUIS MANUEL	CL CRUZ 18	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
16/68	TORTONDA CARRILLO PEDRO	CL EMPEDRADA 4	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
3 /85 28/4	TORTONDA DOMINGUEZ CECILIO	AV CONSTITUCION 68	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
15/156	TORTONDA PESQUERA ANTONIO	MN VILLAFRANCA DE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
34/41	VARGAS ZUÑIGA JARAQUEMADA CONCEPCION (HROS)	AL ALZADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
27/221	VELA GUTIERREZ JUAN MANUEL	CL PARRITAS 4	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
27/311, 312	VERDE GALLARDO VENANCIO	CL CHURRUCA 3	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
16/237	VILLA DOMINGUEZ MARIA JOSEFA	CL MQ VALDEGAMA 51	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
16/236	VILLA PEREZ ANTONIO	PZ SAGRADO CORAZON JESUS 10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
16/37	VILLA PEREZ JUAN (HROS)	PZ CORAZON DE JESUS 10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
32/384, 385, 419	VIÑUELA RAMIREZ FRANCISCO	CL LEGION 5	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

**ANUNCIO de 16 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a D. Manuel Francisco Guerra García, en relación al procedimiento de condicionalidad.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria concedido en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común

(B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 168/06.

Destinatario: D. Manuel Francisco Guerra García.

Último domicilio conocido: C/ Ntra. Señora de Fátima, s/n., 06160 Barcarrota, Badajoz.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de presente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los

interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de julio de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

**ANUNCIO de 17 de julio de 2007 sobre notificación de la Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º 95100268, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 6 de octubre de 2006, recaída en expediente número 95100268, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Andrés Alvarado Durán, con D.N.I. n.º 6854461-R, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cornudilla, 15, en el municipio de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de julio de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANEXO I**

“De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Dirección General de Estructuras Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta

agraria correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

**BENEFICIARIO**

Apellidos y Nombre o Razón Social: Andrés Alvarado Durán.

N.I.F./C.I.F.: 06854461-R.

Dirección: C/ Cornudilla, n.º 15.

Población: Cáceres.

Expediente n.º: 95100268.

**AYUDA CONCEDIDA: PRIMA COMPENSATORIA 2006**

Importe F.E.O.G.A.: 1.188,73 €.

Importe M.A.P.A.: 320,04 €.

Importe C.A.: 320,04 €.

Importe total: 1.828,82 €.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 17 de julio de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, emitido con fecha 18 de mayo de 2007, recaída en expediente n.º 2005-10-0205, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del Trámite de Audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la